EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA RC1374002 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: lunes, 11 de mayo de 2020 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio 1000 Dpto./Oficina: Número: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Mauricio Tapia contacto: *E-mail mauricio.tapia@munnich.cl contacto: 224585732 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-167/24] MIA EXFOLIANTE FACIAL Y CORPORAL DAMASCO * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ◎ No
* Forma Cosmética:	cremas
* Uso Cosmético:	Cuidado del cuerpo
* Finalidad Cosmética:	Exfoliante
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Fabricación Nacional 🗸
* Fabricación es por cuenta:	Propia Por Terceros
 * Condición del producto: 	Granel Semi-elaborado Terminado
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros Interpretación de la Clave
* Clave:	XXXYYZZ
* Descripción:	XXX: lote correlativos. YY: mes de fabricación. ZZ: año de fabricación

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
AQUA					
PROPYLENE GLYCOL					
BUTYROSPERMUM PARKII (SHEA BUTTER)					
JUGLANS REGIA (WALNUT) SHELL POWDER	3,5				
PARAFFINUM LIQUIDUM					
COCAMIDOPROPYL BETAINE					
POLYSORBATE 60					
GLYCERYL STEARATE/PEG-100 STEARATE					
CETYL ALCOHOL					
BEESWAX					
PRUNUS AMYGDALUS DULCIS (SWEET ALMOND) OIL					
STEARIC ACID					
TRIETHANOLAMINE	1,0				
PROPYLENE GLYCOL(56%)/DIAZOLIDINYL UREA(30%)/METHYLPARABEN(11%)/PROPYLPARABEN(3%)	1,0				
SORBITAN STEARATE					
CARBOMER					
DIMETHICONE					
TOCOPHERYL ACETATE					
AQUA/GLYCERIN/PRUNUS ARMENIACA JUICE/POTASSIUM SORBATE(0.2%)	0,5				
FRAGRANCE					
DMDM HYDANTOIN(70%)/IODOPROPYNYL BUTYLCARBAMATE(2.5%)	0,3				
METHYLPARABEN	0,25				
PROPYLPARABEN	0,15				

Variedades			
N	IO Declara Nombres de	Variedades	
Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución			
F			cion y Discribación
Empresa	Dirección	País	Función

SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL
SOCOFAR S.A.	EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR
LABORATORIO COSMÉTICO COLORBEL S.A.	MADRID	CHILE	FABRICACIÓN NACIONAL TERMINADO
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR

g Descripción de Envase y Perío	do de Vigen	cia	
Envase Venta Público y Promoción			
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
MATERIAL DE ENVASE EMPAQUE PRODUCTO DE VENTA:ENVASE DE PEAD CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN FOLLETO. MATERIAL DE ENVASE EMPAQUE PRODUCTO PROMOCIONAL:ENVASE DE PEAD CON TAPA DE PEAD, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN FOLLETO	24		Estudio de estabilidad estantería
Uso Profesional			
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>			

4

Archivos Adjuntos / Observaciones

No se adjunto ningún archivo.

Observaciones:

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver